



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 127-2019-MPCH-SG

Chincheros, 19 de marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

OPINION LEGAL N° 051-2019-MPCH/U.A.L. LA SOLICITUD, de fecha 11 de febrero del 2019 y N° de registro 1036, y documentación que adjunta a folios (08) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, los Gobiernos Locales, entidades básicas en la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los Asuntos Públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes a colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el Territorio, la población y la organización, por ello son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, por tal los Gobiernos Municipales, tiene por finalidad, esencial fomentar el desarrollo provincial y distrital, promoviendo la inversión pública, y por ende el empleo, garantizando el ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, ello acuerdo de sus planes dentro de su jurisdicción para su desarrollo.

Que, el Sr. **WALTER PILLACA CÓNDDR**, identificado con DNI: 40881725, con domicilio real en la comunidad de Sañocc, solicita reconocimiento mediante resolución de alcaldía para la re- categorización de comunidad a Centro Poblado Sañocc, así mismo, solicita el reconocimiento de la comisión de re categorización, no obstante a ello adjunta en el presente el acta de conformación de comisión para la re categorización a Centro Poblado el mismo que se encuentra en la comunidad de SAÑOCC,

Que, OPINION LEGAL N° 051-2019-MPCH/U.A.L. OPINA, que el Gerente de la Municipalidad Provincial de Chincheros Ordene a que se proyecte la resolución de alcaldía por el reconocimiento de la comisión de re- categorización a Centro Poblado de SAÑOCC, el mismo que también es requisito indispensable para encaminar la solicitud a la municipalidad distrital de Cocharcas, para los informes favorable por parte de ello.



000309

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Que, según la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, en su capítulo I las Municipalidades de los Centros Poblados sub capítulo único la creación, las autoridades, las limitaciones y los recursos, y en su artículo 128°.- Creación de Municipalidades de Centros Poblados las Municipalidades de Centros Poblados son creados por Ordenanza de la Municipalidad Provincial que determina además:

- ❖ La delimitación territorial
- ❖ El régimen de organización interior
- ❖ Las funciones que se les delegan
- ❖ Los recursos que se le asignan
- ❖ Sus atribuciones administrativas y económico- tributarias.

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la conformación de la comisión de re-categorización al Centro Poblado de Sañocc.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER la lista de conformación de la comisión de re-categorización al Centro Poblado de Sañocc.

ARTICULO TERCERO.- PROCLAMAR a las nuevas autoridades de la comisión de re-categorización al Centro Poblado de Sañocc del Distrito de Cocharcas y Provincia de Chincheros - Apurímac; de acuerdo al siguiente detalle:

- ❖ Presidente: Walter Pillaca Cóndor con DNI N° 40881725.
- ❖ Secretario: Fidel Díaz Moya con DNI N° 31467526.
- ❖ Tesorero: Nicanor Rojas Ccasani con DNI N° 40508049.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR a los interesados para su reconocimiento, asimismo expídase las respectivas credenciales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nito C. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:

